

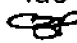


**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
26 DE AGOSTO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. La Junta Ejecutiva, tiene dentro de sus atribuciones la relativa a evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal y 89, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. En términos de lo establecido por el artículo 33, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre otras, la atribución de elaborar y operar el Programa de Evaluación del Rendimiento del personal de carrera.
3. La evaluación del rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto en el que haya participado durante un año calendario, conforme al artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Compete a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar su ejecución, y al Consejo General conocer sus resultados. Asimismo señala que el Programa de Evaluación del Rendimiento deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso de manera clara y precisa, así como la ponderación de los criterios por aplicar, de acuerdo con el artículo 97 del referido Estatuto.
5. Por Acuerdo JE006-09 la Junta Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2009, aprobó el Anteproyecto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009, que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
6. La Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2009, por Acuerdo JE217-09 aprobó las modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral.

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2010**

7. El Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del Servicio Profesional Electoral realizan esfuerzos extraordinarios; y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño del Instituto, como lo establece el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009.
8. La Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2010 por Acuerdo JE030-10 aprobó la Metodología del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral.
9. Asimismo, por Acuerdo JE079-10, en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2010, el órgano colegiado aprobó por unanimidad la propuesta de Modificación al Calendario del Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral, en el que se establecen las actividades y los plazos propuestos para su ejecución.
10. La Metodología señala que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentará a la Junta Ejecutiva un proyecto de Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009 dirigida a los miembros que cumplan con los requisitos; Convocatoria que por acuerdo JE080-10 en su Séptima Sesión Ordinaria del 5 de julio aprobó el órgano colegiado.
11. En cumplimiento a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva para que verificaran el cumplimiento de los requisitos y la documentación el *DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009*, instrumento que fue presentado por conducto del Secretario Ejecutivo. 



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2010**

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal, 33, fracción V, 89 fracción II; 96 y 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE006-09, JE217-09, JE030-10, JE079-10 y JE080-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE113-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el *DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009*, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Asociaciones Políticas, Dictamen que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009.

## ANTECEDENTES

- I. Mediante acuerdos JE006-09 y JE217-09, este Órgano Ejecutivo aprobó el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral.
- II. Mediante acuerdo JE080-10, este Órgano Colegiado aprobó la *Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009*, la cual establece, en el apartado **IV. ETAPAS DEL PROCESO**, que la Primera Etapa consistente en la recepción y valoración de procedencia de solicitudes se realizaría de acuerdo a lo siguiente:

*"Los funcionarios contarán con un periodo de 5 días hábiles para presentar ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, el proyecto que pretendan inscribir para ser valorado en el marco del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009. El periodo referido con anterioridad comenzará a correr una vez transcurridos 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la presente convocatoria."*

- III. Con fecha 7 de julio de 2010 y mediante Circular No. 72, el Secretario Ejecutivo del Instituto dio a conocer a los miembros del Servicio Profesional Electoral, el contenido de la Convocatoria referida en el inciso anterior, así como el periodo en el que se realizaría el proceso de recepción de solicitudes, el cual se realizó del 20 al 26 de julio de 2010, en el horario establecido en la propia Convocatoria.
- IV. Con fecha 2 de agosto de 2010, este Órgano Ejecutivo conoció el Informe del Proceso de Recepción de Solicitudes de Inscripción al Programa de Excelencia 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

## CONSIDERANDO

1. De acuerdo con el artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral tendrá por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que hayan participado durante un año calendario.



2. De conformidad con el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del Servicio Profesional Electoral realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.
3. De conformidad con el numeral 5. *Indicadores y Valores* del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral tendrá un puntaje máximo de 10 puntos, y una ponderación del 10% de la Evaluación del Rendimiento 2009.
4. La aplicación del Programa de Excelencia se hará mediante la presentación voluntaria de proyectos específicos basados en la narración de experiencias documentadas mediante la cual los miembros del Servicio Profesional Electoral hagan del conocimiento a un comité evaluador de su actuación, durante el año 2009.
5. De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, los requisitos para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, son los siguientes:
  - a) Ser funcionario en activo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
  - b) Haber sido sujeto de evaluación durante el año 2009.
  - c) Haber obtenido una calificación igual o superior al promedio general por rango en el indicador *Actuación Genérica* de la Evaluación del Rendimiento 2009.
  - d) Haber obtenido una calificación igual o superior al promedio general por rango en el indicador *Puntualidad y Asistencia* de la Evaluación del Rendimiento 2009, y
  - e) No haber sido sancionado o recibido apercibido durante el año 2009.
6. Durante el periodo del 24 al 31 de mayo de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevó a cabo la aplicación de los instrumentos relacionados con el indicador "*Actuación Genérica*", lo cual se realizó en términos de lo señalado en la Circular No. 56 del Secretario Ejecutivo.

Los resultados del indicador que nos ocupa, como parte integral del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009, han sido debidamente sistematizados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mismos que se agregan al presente en calidad de anexo 1, información con la cual se podrá verificar el cumplimiento del requisito señalado en el inciso c) del considerando anterior y del que se desprende que los promedios generales por rango en dicho indicador son los siguientes:



Rango	Cargo o Puesto	Promedio
VI	Director de Área	9.92
V	Coordinador Distrital	9.89
IV	Director Distrital	9.91
III	Subdirector / Secretario Técnico Jurídico	9.89
II	Jefe de Departamento	9.94
I	Líder de Proyecto	9.92

7. Mediante oficio IEDF/SA/3717/2010 signado por la encargada del despacho Secretaría Administrativa, se validó la integración del indicador Puntualidad y Asistencia, cuyos resultados fueron sistematizados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con la información proporcionada por la Secretaría Administrativa y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, misma que se agrega al presente en calidad de anexo, y con la cual se podrá verificar el cumplimiento del requisito señalado en el inciso d) del considerando 5 del presente documento, y del que se desprende que los promedios generales por rango en dicho indicador son los siguientes:

Rango	Cargo o Puesto	Promedio
VI	Director de Área	10
V	Coordinador Distrital	10
IV	Director Distrital	10
III	Subdirector / Secretario Técnico Jurídico	9.98
II	Jefe de Departamento	9.75
I	Líder de Proyecto	9.95

8. Para la verificación del cumplimiento del requisito señalado en el inciso e) del considerando 5 del presente documento, consistente en No haber sido sancionado o recibido apercibido durante el año 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitó a la Contraloría General y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la información necesaria para verificar si los funcionarios que presentaron solicitud de inscripción al Programa de Excelencia cumplen con dicho requisito, petición que fue atendida mediante oficios IEDF/UTAJ/1475/2010 e IEDF/CG/SRESP/246/2010, mismos que se agregan al presente documento como anexos.
9. De la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, se desprende que durante el periodo de recepción de solicitudes se presentaron 48 proyectos, relacionados con 147 funcionarios del Servicio Profesional Electoral, información contenida en las 48 cédulas de pre-verificación de requisitos que, como anexo, forman parte integral del presente dictamen.

Es importante señalar que de las cédulas de pre-verificación de requisitos se aprecia que los funcionarios Juan Carlos Paniagua García, José Francisco Jiménez Vega y Olivia Rodríguez Martínez, han inscrito dos proyectos de forma simultánea.



10. De conformidad con lo establecido en las Bases Octava y Novena de la Convocatoria referida en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, la Junta Ejecutiva es la instancia facultada para verificar el cumplimiento de requisitos y autorizar el registro de los proyectos que sean presentados por los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
11. En uso de la facultad referida en el numeral anterior y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, esta Junta Ejecutiva considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA 2009**, por lo que se declara procedente su solicitud de participación en el mismo:

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
1	Aidé Ramírez Hernández	LP(oc)	DEAP
2	Alejandro Noriega González	CD	DTO XIII
3	Alfredo López González	DCEECyGE	DTO IX
4	Alfredo Morales Gómez	CD	DTO VI
5	Ana Luz Ross Lejeda	DCEECyGE	DTO XXIX
6	Ana María de Guadalupe Martínez Rivas	CD	UTALAO
7	Andrés Damuzi Vega Muñoz	LP(oc)	DECEyEC
8	Andrés González Fernández	CD	DTO XL
9	Antonio Román Álvarez	LP(od)	DTO XXXI
10	Armando Ignacio Chávez Chávez	LP(od)	DTO III
11	Blanca Gloria Martínez Navarro	CD	DTO XXVII
12	Bulmaro Ramírez Ramos	LP(od)	DTO XXIII
13	Claudia Aranda Jiménez	DCEECyGE	DTO XXXI
14	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	LP(od)	DTO XVII
15	Clemente Manuel Garín Silva	JD	DECEyEC
16	Corvalán H. Gaytán Casas	CD	DTO XIX
17	Daniel Chávez Colunga	STJ	DTO XIV
18	David González González	LP(od)	DTO XVIII
19	David Moreno Vázquez	STJ	DTO XVIII
20	David Mota Hernández	STJ	DTO XIII
21	David Santiago Pérez	LP(oc)	UTAJ
22	Edgardo Quintero Ibáñez	CD	DTO XXI
23	Edmundo Castillo Vargas	LP(od)	DTO XXVI
24	Elizabeth Maldonado Antonio	DCEECyGE	DTO X
25	Elizabeth Martínez Serrano	JD	DECEyEC
26	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	LP(oc)	UTAJ
27	Evangelina Solís Calderón	LP(od)	DTO VI
28	Fátima Silvia Rojas Sánchez	STJ	DTO III
29	Francisco Adrián Alderete García	LP(od)	DTO XXIX
30	Francisco de Jesús Enriquez Silva	STJ	DTO X
31	Francisco Mendieta Hernández	STJ	DTO XXIX
32	Franklin Emilio Hernández Barrero	LP(od)	DTO XIII
33	Gerardo Francisco Cabrera López	DCEECyGE	DTO XXXVII
34	Germán Alberto Pichardo Ramírez	LP(od)	DTO XIX
35	Gisela Hernández López	LP(oc)	UTAJ
36	Guadalupe Moreno García	STJ	DTO XXXV

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
37	Gustavo Alfonso Cerecedo Diego	SB	DEOyGE
38	Gustavo Uribe Robles	DCEECyGE	DTO III
39	Héctor Osorio Osorio	DCEECyGE	DTO XXIII
40	Héctor Porfirio González Jiménez	CD	DTO XII
41	Ignacio Ernesto Galindo Diego	CD	DTO XXXV
42	Ignacio González Jiménez	JD	DEOyGE
43	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	STJ	DTO XXI
44	Irma Iliana Fierro Cervantes	LP(od)	DTO XXVII
45	Isaac Sergio Mendoza García	DCEECyGE	DTO XXVII
46	Isaura Beatriz Hernández Luna	CD	DTO IV
47	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	CD	DTO XXXIX
48	Jeanette Solano Mendoza	JD	UTALAO
49	Jorge Adrián Miranda Torres	LP(oc)	DECEyEC
50	Jorge Dragan Vergara Sánchez	JD	DECEyEC
51	Jorge García Guzmán	STJ	DTO IX
52	José de Jesús López Fabela	STJ	DTO IV
53	José Francisco Jiménez Vega	LP(od)	DTO IX
54	José Luis Gerardo Barajas Martínez	DCEECyGE	DECEyEC
55	José Luis Olivera Mendoza	CD	DTO XXV
56	Juan Carlos Hernández Lara	STJ	DTO II
57	Juan Carlos Paniagua García	LP(od)	DTO XXXV
58	Julio Enrique de la Fuente Rocha	CD	DTO XVIII
59	Laura Alejandra Martínez Arroyo	CD	DTO XXXVI
60	Laura Cortés Pacheco	DCEECyGE	DTO XL
61	Laura Evelia Toledo Najera	LP(od)	DTO XII
62	Lucía Pérez Martínez	CD	DTO XXIX
63	Luis Manuel García García	DCEECyGE	DTO XIII
64	Marco Antonio Mendoza Abarca	LP(oc)	DECEyEC
65	Marco Antonio Sánchez Godínez	SB	DEAP
66	Marco Antonio Vanegas López	CD	DTO III
67	María Alejandra Aranda Loya	CD	DTO XXVIII
68	María Alejandra García Núñez	LP(od)	DTO XXVII
69	María de la Paz Cordero Espinosa	LP(oc)	UTAJ
70	María del Carmen Canales Santana	JD	DEOyGE
71	María Eugenia Flores Peña	CD	DTO VII
72	Mario Alberto González Gallegos	DCEECyGE	DTO XII
73	Marisela Ayllón Mendoza	SB	DECEyEC
74	Marisonia Vázquez Mata	SB	UTAJ
75	Mauricio Castorena Zanella	STJ	DTO XL
76	Mauricio Muciño Muciño	CD	DTO XXXIII
77	Miguel Ángel Cañas Toscano	STJ	DTO XXVIII
78	Miguel Ángel Villa Herrera	LP(oc)	DEOyGE
79	Miriam Rodríguez Armenta	LP(od)	DTO XXXIX
80	Nancy Jazmin Hernández Mancilla	LP(oc)	DEOyGE
81	Nicolás Ortega Badillo	DCEECyGE	DTO XXXV
82	Olivia Rodríguez Martínez	JD	UTAJ
83	Oscar Noé Torres Tecol	DCEECyGE	DTO XXVIII
84	Paula Arianna García Calles	LP(od)	DTO XXXV
85	Paz Maribel Fragoso Cerda	LP(od)	DTO XXV
86	Pedro Casañas León	LP(od)	DTO I
87	Primitivo Armando Rivera Hernández	LP(od)	DTO XXXIV
88	Reyna Yolanda Hurtado Tlatelpa	LP(oc)	DEOyGE
89	Ricardo Martínez Rosalés	LP(od)	DTO XXXIV
90	Roberto Francisco Hinojosa Frías	STJ	DTO XXIII



Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
91	Roberto Pérez Paredes	JD	DEOyGE
92	Roberto Senovio Romero	JD	DEOyGE
93	Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa	SB	UTAJ
94	Rocio Baltazar Hernández	LP(od)	DTO XXVIII
95	Rodolfo Aguillón García	LP(od)	DTO XXI
96	Rogelio Cruz Valdez	LP(oc)	DEOyGE
97	Rosamar Luna García	LP(od)	DTO III
98	Rubén Rosey González	LP(od)	DTO XXXIX
99	Salvador Alcántara Venegas	CD	DTO XXIII
100	Silvia Hernández López	LP(od)	DTO X
101	Sofía Flores Montufar	LP(od)	DTO XXXI
102	Susana Hernández Polo	SB	DEOyGE
103	Verónica Muñoz Durán	CD	DTO X
104	Verónica Ríos Morales	SB	DECEyEC
105	Vicente Carrillo Rendón	LP(od)	DTO IX
106	Víctor del Valle Rosas	DCEECyGE	DTO IV
107	Yasbe Manuel Carrillo Cervantes	CD	DTO IX

12. En uso de la facultad referida en el numeral anterior y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, esta Junta Ejecutiva considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **NO CUMPLEN CON EL REQUISITO CONSISTENTE EN HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL PROMEDIO GENERAL POR RANGO EN EL INDICADOR ACTUACIÓN GENÉRICA DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2009**, por lo que se declara improcedente su solicitud para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009:

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
1	Javier Hernández Hernández	SB	DEOyGE
2	Norma Mireya Cervantes Cervantes	LP(od)	DTO XXII
3	José Jaime Poy Reza	CD	DTO XXXIV
4	Ana Lilia Lara Carvajal	CD	DTO XXXI
5	Janel Oliva Gómez Antuña	DCEECyGE	DTO XXX
6	Francisco Macías Navarro	DCEECyGE	DTO XXXI
7	Armando de Jesús Mendoza Palatto	DCEECyGE	DTO XXXIX
8	Leopoldo Madrigal Rodríguez	LP(od)	DTO XXXVII
9	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	LP(oc)	UTALAO
10	Margarita Arrieta Guzmán	STJ	DTO XXIV
11	Carlos Enrique Higelin Espinosa	STJ	DTO XXXVII
12	Miguel Ángel Romero Aceves	CD	DTO I
13	Leonel Soto Aguilar	DCEECyGE	DTO I
14	Celia Elena Pérez Paredes	LP(od)	DTO I
15	Katia Miroslava Cruz Velázquez	DCEECyGE	DTO XXXVIII
16	Ares Akbhal Zenteno Gómez	LP(od)	DTO XXXVIII

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
17	María de Lourdes Arias Alba	LP(od)	DTO XXXVII
18	Paola Swarovsky Velasco	CD	DTO XXXVII
19	Oscar Martín Acosta Mena	SB	DEOyGE
20	Samantha Beatriz González Cornejo	LP(od)	DTO XVI
21	Martha Librada Mora García	DCEECyGE	DTO XVI
22	Alberto Aguirre Véjar	LP(od)	DTO XVI
23	Luis Arturo Arellano Aguilar	DCEECyGE	DTO XVIII
24	Saúl Salomón Pérez Gómez	DCEECyGE	DTO XXXIII
25	Félix Cruz Amaya	DA	DEAP
26	Daniel Córdoba Úrsula	LP(od)	DTO XXVI
27	Miguel Ángel Cataño Domínguez	JD	DEOyGE
28	José Antonio Popoca Romero	JD	DEOyGE
29	Angela Elizabeth Torres Higareda	STJ	DTO XXXIX
30	Samuel Pérez Gutiérrez	STJ	DTO XII
31	Juan Francisco Olivera Balcázar	LP(od)	DTO XII
32	Margarita Ramírez Olguín	JD	DEOyGE
33	Marco Antonio Velázquez Rivera	LP(od)	DTO X
34	Jaime Lozada González	LP(od)	DTO XXIX
35	Ruperto Juan Hernández Ayala	STJ	DTO XVII
36	Carlos Ignacio Pimentel Macías	DCEECyGE	DTO XVII

13. En uso de la facultad referida en el numeral anterior y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, esta Junta Ejecutiva considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **NO CUMPLEN CON EL REQUISITO CONSISTENTE EN HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL PROMEDIO GENERAL POR RANGO EN EL INDICADOR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2009**, por lo que se declara improcedente su solicitud para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009:

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
1	Erick Rodríguez de la Gala Robles	JD	DEAP
2	Margarita Vargas Gómez	LP(oc)	DEAP
3	María Guadalupe Martínez Colín	LP(od)	DTO XXVIII

14. En uso de la facultad referida en el numeral anterior y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, esta Junta Ejecutiva considera que el proyecto presentado por la funcionaria **ELSA CRISTINA GUTIERREZ TORRES**, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la Dirección Distrital XXVI, titulado "*Invitación para participar en el Proceso Electoral 2009 (Uma-Invitación)*", **NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO III. DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA 2009**, particularmente en lo que respecta a la

extensión mínima del proyecto de 5 hojas, ya que el que nos ocupa se compone de 3 hojas solamente, además de que dicho proyecto no cuenta con la estructura establecida en el mismo apartado, por lo que se deberá tener como no presentado.

15. De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria señalada en la fracción II del capítulo de Antecedentes del presente documento, esta Junta Ejecutiva deberá instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a efecto de realizar la notificación correspondiente, respecto de aquellos proyectos que hayan sido declarados improcedentes.

Con los antecedentes, consideraciones y anexos expresados en el cuerpo del presente documento, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se otorga el registro de los proyectos que a continuación se señalan, por haber cumplido con los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 11 del presente Dictamen:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO
EVR/PE09/001	Ciclo de cine debate "Por un mundo sin violencia en la pareja"
EVR/PE09/002	Mejoramiento de la presencia institucional y de fomento a la participación ciudadana en el proceso electoral 2009.
EVR/PE09/003	Utilización de las técnicas de información y comunicación TIC(s) en los Consejos Distritales del IEDEF.
EVR/PE09/004	Pinta de colores la democracia: Comunidad indígena.
EVR/PE09/005	Las niñas también eligen.
EVR/PE09/006	Actualización de la base de datos electoral y de servicios distrital.
EVR/PE09/007	Actualización, innovación y mejora del sistema de cómputos distritales y delegacionales. Programa de resultados parciales SICODID-2009 en los 40 Órganos Desconcentrados para la elección del 5 de julio de 2009.
EVR/PE09/008	Equipo de trabajo como coordinadores de verificación en el registro de candidatos para el proceso electoral local 2009.
EVR/PE09/009	Criterios de delimitación para la tramitación de denuncias con motivo de violaciones a reglas de propaganda.
EVR/PE09/010	Diseño e implementación de un sistema informático de incidentes y medios de impugnación utilizado en el proceso electoral 2008-2009.
EVR/PE09/011	La función del Secretario Técnico Jurídico para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.
EVR/PE09/012	Instrumentos y procedimientos implementados en materia de organización electoral en la XL Dirección Distrital, durante el proceso electoral local 2008-2009.
EVR/PE09/013	Proyecto de capacitación electoral 2009.
EVR/PE09/014	Método de análisis del llenado numérico de las actas de escrutinio y cómputo de la elección 2009, de Diputados de mayoría relativa del Distrito Federal.
EVR/PE09/015	Promoción del voto en el ámbito distrital.
EVR/PE09/017	El proceso de acreditación de representantes de partido político ante mesas directivas

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO
	de casilla en los procesos electorales en el IEDF.
<del>EVR/PE09/018</del>	<del>Encuesta sobre cultura política y estilos de vida.</del>
EVR/PE09/019	El logro de altos estándares base de éxito del proceso electoral distrital.
<del>EVR/PE09/020</del>	<del>Promoción del voto ciudadano en secciones electorales de baja participación.</del>
EVR/PE09/021	Capacitación para formar ciudadanía.
<del>EVR/PE09/022</del>	<del>Ejercicio de votación para la elección de jefes de grupo en el Distrito Federal con uso de urna electrónica.</del>
EVR/PE09/023	Capacitación Electoral impartida a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto a los efectos de la votación emitida para las candidaturas comunes.
<del>EVR/PE09/024</del>	<del>Procedimiento para el seguimiento, control y evaluación ágil y oportuna del programa de capacitación electoral.</del>
EVR/PE09/025	Sistema para la generación de la Base de Datos de la Estadística de Participación Electoral.
<del>EVR/PE09/026</del>	<del>Mejora en la implementación de la estrategia operativa y didáctica para la integración de Mesas Directivas de Casilla durante el proceso electoral local 2009.</del>
EVR/PE09/028	Viabilidad del uso de un minutario de oficios de la Secretaría Ejecutiva, para asuntos relativos al Artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal mediante el sistema de la plataforma Lotus Notes.
<del>EVR/PE09/029</del>	<del>Logística de recepción de paquetes.</del>
EVR/PE09/030	Mejora para la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante Mesa Directiva de Casilla y Generales.
<del>EVR/PE09/031</del>	<del>Cuenta cuentos interactivo.</del>
EVR/PE09/032	Aportaciones a la capacitación de funcionarios de MDC e inclusión de actividades concretas para el mejor desarrollo de la jornada electoral, relativas a la implementación de la Urna Electrónica para la recepción de la votación en la Jornada Electoral del
<del>EVR/PE09/033</del>	<del>Mejora en el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE), en el ámbito distrital.</del>
EVR/PE09/034	Adecuaciones y mejoras al Sistema de Registro de Candidatos (SIREC) durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.
<del>EVR/PE09/035</del>	<del>Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal (2a. edición)</del>
EVR/PE09/036	Catálogos Técnico-Gráficos Distritales.
<del>EVR/PE09/038</del>	<del>Registro de representantes de Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.</del>
EVR/PE09/039	Niñ@ Jefe Delegacional y su Gabinete Infantil
<del>EVR/PE09/040</del>	<del>Colaboración en la generación de los productos relativos a la Estadística de los resultados de las elecciones locales 2009.</del>
EVR/PE09/041	Taller "Educando en valores democráticos a los educadores"
<del>EVR/PE09/042</del>	<del>Proyecto "Juegos Didácticos Multimedia"</del>
EVR/PE09/043	La elaboración de las actas levantadas durante las Sesiones del Consejo Distrital en el Proceso Electoral Local en el Distrito Federal, mediante la captura de datos a través de un dictado electrónico.
<del>EVR/PE09/044</del>	<del>Catálogo gráfico de inmuebles ocupados como Casillas Electorales para el Proceso Electoral 2008-2009.</del>
EVR/PE09/045	Diseño e implementación del Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC)
<del>EVR/PE09/047</del>	<del>Catálogo estadístico y fotográfico de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral 2009.</del>
EVR/PE09/048	Acervo digital de los actos realizados durante el proceso electoral 2008-2009.

**SEGUNDO.-** Se declaran improcedentes los proyectos que a continuación se señalan, por no haber cumplido con la calificación superior al promedio general por rango en los

Cap

202

indicadores *Actuación Genérica y Puntualidad y Asistencia 2009*, de acuerdo a las consideraciones expresadas en los numerales 12 y 13 del presente Dictamen:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO
EVR/PE09/016	La entrega de documentación y materiales electorales a los ciudadanos designados como presidentes de MD de casilla en las instalaciones de la DD como garantía de su compromiso y asistencia a la jornada electoral.
EVR/PE09/027	Archivo concentrado para el control de información "ACCI".
EVR/PE09/037	Informe sobre el efecto del líquido indeleble utilizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la infección del virus de la Influenza (N1H1).

**TERCERO.-** Se declara improcedente la solicitud de participación al Programa de Excelencia 2009, presentada por los funcionarios que a continuación se señalan, por no haber cumplido con la calificación superior al promedio general por rango en los indicadores *Actuación Genérica y Puntualidad y Asistencia 2009*, de acuerdo a las consideraciones expresadas en los numerales 12 y 13, y en el punto SEGUNDO del presente Dictamen:

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
1	Javier Hernández Hernández	SB	DEOyGE
2	Norma Mireya Cervantes Cervantes	LP(od)	DTO XXII
3	José Jaime Poy Reza	CD	DTO XXXIV
4	Ana Lilia Lara Carvajal	CD	DTO XXXI
5	Janet Oliva Gómez Antuña	DCEECyGE	DTO XXX
6	Francisco Macías Navarro	DCEECyGE	DTO XXXI
7	Armando de Jesús Mendoza Palatto	DCEECyGE	DTO XXXIX
8	Leopoldo Madrigal Rodríguez	LP(od)	DTO XXXVII
9	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	LP(oc)	UTALAO
10	Margarita Arrieta Guzmán	STJ	DTO XXIV
11	Carlos Enrique Higelin Espinosa	STJ	DTO XXXVII
12	Miguel Ángel Romero Aceves	CD	DTO I
13	Leonel Soto Aguilar	DCEECyGE	DTO I
14	Celia Elena Pérez Paredes	LP(od)	DTO I
15	Katía Miroslava Cruz Velázquez	DCEECyGE	DTO XXXVIII
16	Ares Akbhal Zenteno Gómez	LP(od)	DTO XXXVIII
17	María de Lourdes Arias Alba	LP(od)	DTO XXXVII
18	Paola Swarovsky Velasco	CD	DTO XXXVII
19	Oscar Martín Acosta Mena	SB	DEOyGE
20	Samantha Beatriz González Cornejo	LP(od)	DTO XVI
21	Martha Librada Mora García	DCEECyGE	DTO XVI
22	Alberto Aguirre Véjar	LP(od)	DTO XVI
23	Luis Arturo Arellano Aguilar	DCEECyGE	DTO XVIII
24	Saúl Salomón Pérez Gómez	DCEECyGE	DTO XXXIII
25	Félix Cruz Amaya	DA	DEAP
26	Daniel Córdoba Úrsula	LP(od)	DTO XXVI
27	Miguel Ángel Catano Domínguez	JD	DEOyGE

DR

Prog	Funcionario	Cargo	Adscripción
28	José Antonio Popoca Romero	JD	DEOyGE
29	Angela Elizabeth Torres Higareda	STJ	DTO XXXIX
30	Samuel Pérez Gutiérrez	STJ	DTO XII
31	Juan Francisco Olivera Balcázar	LP(od)	DTO XII
32	Margarita Ramírez Olguín	JD	DEOyGE
33	Marco Antonio Velázquez Rivera	LP(od)	DTO X
34	Jaime Lozada González	LP(od)	DTO XXIX
35	Ruperto Juan Hernández Ayala	STJ	DTO XVII
36	Carlos Ignacio Pimentel Macías	DCEECyGE	DTO XVII
37	Erick Rodríguez de la Gala Robles	JD	DEAP
38	Margarita Vargas Gómez	LP(oc)	DEAP
39	María Guadalupe Martínez Colín	LP(od)	DTO XXVIII

**CUARTO.-** Se tiene por no presentado el proyecto número EVR/PE09/046 de la funcionaria **ELSA CRISTINA GUTIERREZ TORRES**, titulado "Invitación para participar en el Proceso Electoral 2009 (Uma-Invitación)", por no cumplir con las especificaciones establecidas en el apartado III. DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia 2009, de acuerdo a las consideraciones expresadas en el numeral 14 del presente Dictamen.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que realice la notificación correspondiente, respecto de aquellos funcionarios o proyectos que, en términos del presente instrumento, hayan sido declarados improcedentes o se tengan por no presentados.

**SEXTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que, en su calidad de integrante de la Junta Ejecutiva y Secretario del Comité de Excelencia, presente ante dicho órgano evaluador, los proyectos referidos en el punto PRIMERO del presente apartado, a efecto de que el órgano referido proceda a realizar la evaluación correspondiente.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ

LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA



LIC. DIANA TALAVERA FLORES